Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

por la Congregazion de nra Señora de la Asumpzion solizitando no se impida à los Pobres Encarzelados la fabrica del Esparto; En q.e dize que haviendo visitado à el S.or Intendente le ha manifestado su señoria que luego que se executen las obras prezisas en dha R.l Carzel daria providenzia; Y tambien al Memorial de los Alcaydes de ella, en que expresa nezesitarse para la obra que se ha de hazer en dha Carzel, la Cantidad de tres mill y seiszientos R.s V.on de los quales pertenezen à esta Ciudad dos mill por lo que respeta al costo de Albañileria, y los vn mill y seiszientos restantes à el Dueño de la Propiedad por lo tocante al Yerro, que es solo de su cargo, cuyo valor acredita con zertificazion de thomas Moncalvo Maestro Alarife que acompaña este vltimo Informe; Y el Ayuntamiento en su intelixenzia, tratado y conferido el asumpto; teniendo presente lo vrgente que es hazer esta obra = Acuerda se libren los dos mill R.s que pertenezen à los Propios y Arvitrios, contra el Caudal de ellos; Y que à este fin se pase el Expediente à la Junta de estos efectos con testim.o de esta resoluzion para que por ella se de la providenzia correspondiente; Interviniendo en dha obra el referido S.or D.n Fran.co thomas Montijo; Quien practicara las Dilixenzias Judiziales y extrajudiziales q.e se requieran